



OD3383822



CLASE 8ª

FOLIO 2

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se presenta la Cuenta-liquidación de las Fiestas de La Paz 96 formulada por la Comisión de Fiestas de La Paz, con el siguiente resumen económico:

GASTOS .....	5.891.672 PTS.
INGRESOS .....	2.286.500 PTS.

DIFERENCIA ECONOMICA

Gastos pendientes de pago .....	1.821.891 PTS.
Deficit con gastos .....	198.361 PTS.
Intereses bancarios .....	27.531 PTS.
	-----
TOTAL .....	2.047.783 PTS.

Debiendo pagar el Ayuntamiento a la Comisión de Fiestas de La Paz 96 la cantidad de 2.047.783 PTS. para el pago de facturas pendientes y liquidar las fiestas del ejercicio de 1996.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Mostrar conformidad a la cuenta liquidación de la Fiesta de La Paz 1996, tal y como está presentada."

Abierto el debate, por el Concejal D. Gilberto J. Quintero se toma la palabra para preguntar cuándo se van a presentar las cuentas de las Fiestas de San Lorenzo y La Candelaria, porque están muy retrasadas.

Por el Concejal D. Gilberto J. Quintero, se toma la palabra para decir que, son cuentas que se están retrasando mucho, pues incluso la fiesta de La Paz fueron posteriores.

Sometido a votación, por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa aprobándolo tal y como se propone.

**3).- DESIGNACION CONCEJAL CONSEJO ESCOLAR COLEGIO PUBLICO LA RESTINGA.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte de fecha 21-01-97 del siguiente tenor:

"Visto el escrito presentado por Dña. M<sup>a</sup>. Carmen Rodriguez Jorge, directora del Centro, como presidenta de la Junta Electora para las elecciones al Consejo, para que de acuerdo con la Convocatoria de Elecciones, el Ayuntamiento designe el Concejal o representante del municipio que haya de formar parte del Consejo Escolar del Colegio "La Restinga".

003383822

FOLIO 2

CLASE 88



Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se presenta la Cuenta-Liquidación de las Fiestas de La Paz 96 firmada por la Comisión de Fiestas de La Paz, con el siguiente resumen económico:

GASTOS	2.891.672 PTS.
INGRESOS	2.286.200 PTS.

DIFERENCIA ECONOMICA

Gastos pendientes de pago	1.821.891 PTS.
Deficit con gastos	198.361 PTS.
Intereses bancarios	27.231 PTS.
<b>TOTAL</b>	<b>2.047.783 PTS.</b>

Debido a pagar el Ayuntamiento a la Comisión de Fiestas de La Paz se la cantidad de 2.047.783 PTS. para el pago de facturas pendientes y liquidar las fiestas del ejercicio de 1996. Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Mostrar conformidad a la cuenta liquidación de las fiestas de La Paz 1996, tal y como está presentada. Al respecto el debate, por el Concejal D. Gilberto J. Quintero se toma la palabra para preguntar cuando se van a presentar las cuentas de las Fiestas de San Lorenzo y la Candelaria, porque están muy retrasadas. Por el Concejal D. Gilberto J. Quintero, se toma la palabra para decir que, son cuentas que se están retrasando mucho, pues incluso la fiesta de La Paz fueron posteriores. Sometido a votación, por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa aprobándolo tal y como se propone.

3) - DESIGNACION CONCEJAL CONSEJO ESCOLAR COLEGIO PUBLICO LA RESTINGA -

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes de fecha 21-01-97 del siguiente tenor:

"Visto el escrito presentado por Dña. M<sup>ra</sup>. Carmen Rodríguez Jorge, directora del Centro, como presidenta de la Junta Electora para las elecciones al Consejo, para que de acuerdo con la Convocatoria de Elecciones, el Ayuntamiento designe al Concejal o representante del municipio que haya de formar parte del Consejo Escolar del Colegio "La Restinga".



OD3383823

CLASE 8ª

FOLIO 3

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Designar a la Consejala Dña. Mirella Quintero Machin, como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio "La Restinga"."

Por unanimidad, se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa aprobándolo tal y como se propone.

**4).- PROPUESTA APROBACION DEL PADRON HABITANTES AL 1 DE MAYO 1996.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales de fecha 21-01-97, del siguiente tenor:

"Dada cuenta por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno de la aprobación por el Ayuntamiento Pleno en cesión extraordinaria de fecha 24-10-96 de Renovación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de Mayo de 1996y de su exposición al público, en el Boletín Oficial de la Provincia nº140 de 20-11-96 por término de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones que estiman procedentes sobre su inclusión, exclusión y datos de la inscripción.

Y vistas las reclamaciones presentadas y la relación de altas y bajas producidas durante el periodo de exposición al público.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el Padrón de Habitantes al 1 de Mayo de 1996 y remitirlo al INE con el siguiente resumen numérico:

**POBLACION DE DERECHO ( PRESENTES + AUSENTES ):**

Total ..... 4.409 = varones.....2.241 mujeres.....2.168

**POBLACION DE HECHO ( PRESENTES + TRANSEUNTES ):**

Total ..... 3.904 = varones.....1.985 mujeres.....1.919"

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa aprobándolo tal y como se propone.

**5).-PERSONAL EVENTUAL.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales de fecha 21-01-97, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone la contratación al amparo del art. 104 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, de un Técnico Econimista y un Agente de Desarrollo Local, el primer puesto de nueva creación y el segundo ya contratado en otros ejercicios, debiéndose determinar por el

003383823



FOLIO 3

CLASE 82

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:  
Designar a la Consejera Dra. Mirella Quintero Maschin, como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio "La Restinga".

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa aprobándolo tal y como se propone.

4) - PROYECTO APROBACION DEL PADRON HABITANTES AL 1 DE MAYO 1996 -

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales de fecha 21-01-97, del siguiente tenor:

"Dada cuenta por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno de la aprobación por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 24-10-96 de Renovación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de Mayo de 1996 de su exposición al público, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. de 30-11-96 por término de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones que existan procedentes sobre su inclusión, exclusión y datos de la inscripción.  
Y vistas las reclamaciones presentadas y la relación de ellas y bases producidas durante el período de exposición al público.  
Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:  
Aprobar el Padrón de Habitantes al 1 de Mayo de 1996 y remitirlo al INE con el siguiente resumen numérico:

POBLACION DE DERECHO ( PRESENTES + ASSENTES )  
Total ..... 4.409 = varones ..... 2.241    mujeres ..... 2.168

POBLACION DE HECHO ( PRESENTES + TRANSUNTES )  
Total ..... 3.904 = varones ..... 1.985    mujeres ..... 1.919"

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa aprobándolo tal y como se propone.

5) - PERSONAL EVENTUAL -

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales de fecha 21-01-97, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone la contratación al amparo del art. 104 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, de un Técnico Económico y un Agente de Despliegue Local, el primer puesto de nueva creación y el segundo ya contratado en otros ejercicios, debiéndose determinar por el



OD3383824

CLASE 8.ª

FOLIO 4

Pleno sus retribuciones, número y características, por lo que se proponía unos sueldos de 4.550.000 pts. y 2.895.000 pts. respectivamente, brutos anuales. El nombramiento y cese de estos trabajadores es libre y corresponde al Alcalde, cesando automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a lo que presten su función de confianza o asesoramiento.

Sometido a debate por el Consejal D<sup>o</sup>. Gilberto Quintero, se pregunta, el porqué?. Por el Sr. Alcalde, se le responde que se contrata como personal de apoyo para financiación y créditos y como complemento de los servicios económicos. Por el Consejal D<sup>o</sup>. Gilberto Quintero, se toma la palabra para decir que en principio le parecía bien y que él posiblemente haría lo mismo, pero quería saber el porqué.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia contratar el personal eventual propuesto, con los sueldos y características descritas para su puesto de trabajo."

Abierto el debate por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir que no lo veía claro, pues hay convenios con las Consejerías a los que se puede acoger para recibir ayudas, por lo que iba a votar en contra.

Por el Concejal D. Gilberto J. Quintero, se toma la palabra para decir, que tiene oído que se pretende crear un puesto de trabajo dentro de los presupuestos, representando una carga para dichos presupuestos.

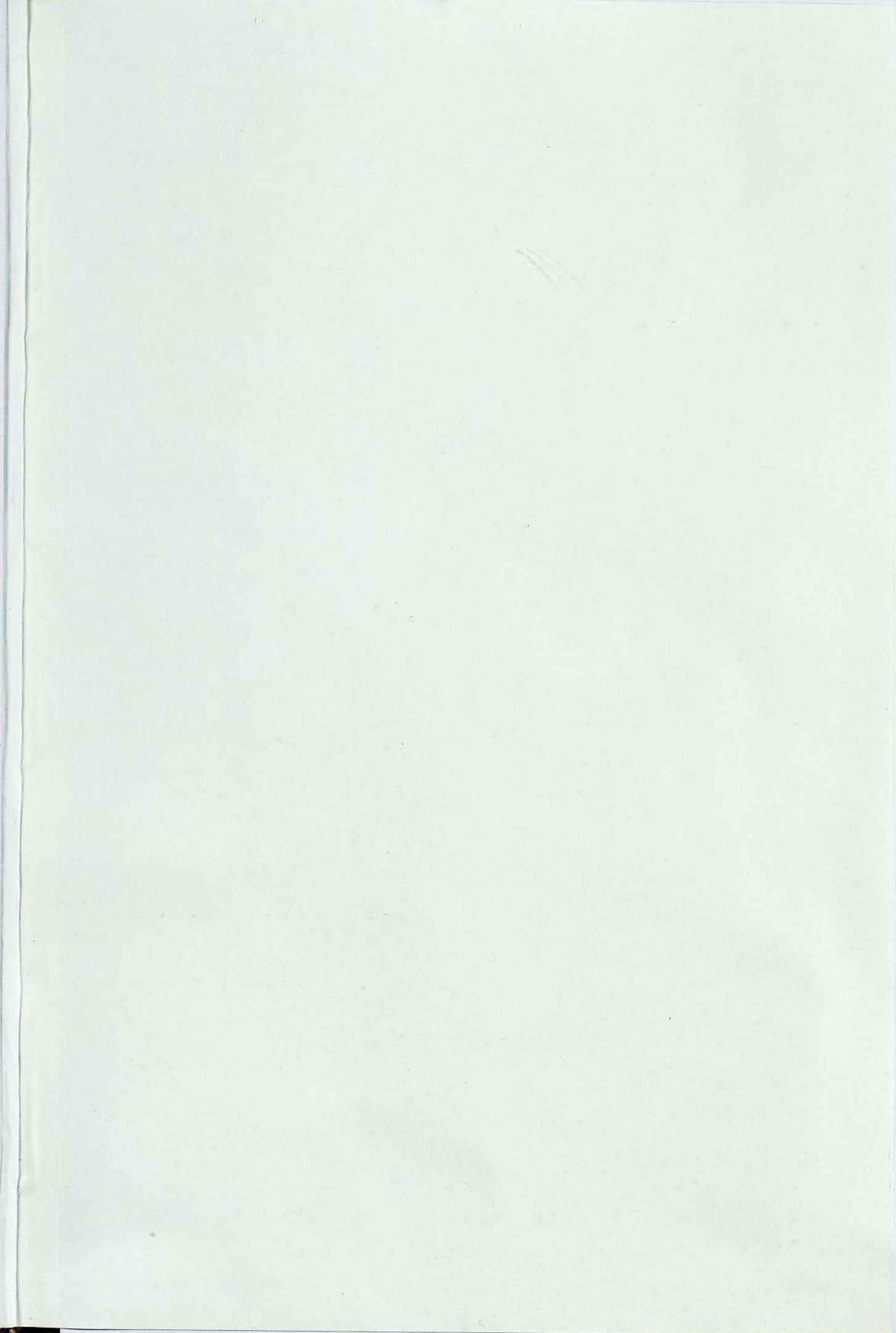
Por el Sr. Alcalde, se responde que son trabajos eventuales, para realizar algunas actividades pendientes, y para ganar más dinero del que se va a gastar, y ahorrar dinero con sus gestiones.

Sometido a votación, votan no, los Concejales del Grupo del PSOE e ICAN: 4 votos, votan si, los Concejales del Grupo de AHI y del PP: 5 votos, por lo que por mayoría se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa tal y como se propone.

#### 6).- ORDENANZAS, FIJACION CUOTA MANTENIMIENTO CONTADORES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 21-01-97 del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que, de acuerdo con la Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento del Servicio Municipal de aguas y lo previsto en su artículo 423, el mantenimiento del servicio de contadores se establecerá mediante la fijación de una cuota que se repercutirá en cada recibo del agua. Que hasta ahora se venía cobrando a cada usuario







CLASE 8ª

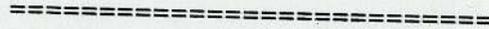


OD3383820

FOLIO 0

1-2

LIBRO DE ACTAS



DILIGENCIA DE APERTURA

Con esta fecha se inicia la transcripción de las Actas, de las Sesiones del AYUNTAMIENTO PLENO de la Corporación, correspondientes al año 1.997, a través de medios mecánicos y mediante el sistema de hojas móviles (autorizado en Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación el 27 de Julio de 1.990).

Consta, este Tomo, de 143 folios útiles, en papel timbrado del Estado, numerado correlativamente a partir del 3383820 hasta el 3383964, ambos inclusive, serie OD, clase 8ª; todos ellos legalizados con la rúbrica del Sr. Presidente y el sello de la Corporación.

Frontera, a 3 de Febrero de 1.997

EL SECRETARIO,

Fdo. JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE

003383820

FOLIO 0

4-5



CLASE 84



LIBRO DE ACTAS

DILIGENCIA DE APERTURA

Con esta fecha se inicia la transcripción de las Actas de las Sesiones del AYUNTAMIENTO PLENO de la Corporación correspondientes al año 1.927, a través de medios mecánicos y mediante el sistema de hojas móviles (autorizado en Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación el 27 de Julio de 1.927). Consta, este Tomo, de 143 folios útiles, en papel laminado del Estado, numerado correlativamente a partir del 333820 hasta el 338384, ambos inclusive, serie OD, clase 84; todos ellos legalizados con la rubrica del Sr. Presidente y el sello de la Corporación.

Procura, a 3 de Febrero de 1.927

EL SECRETARIO,

Pdo. JOSE MANUEL ALVAREZ SASTRIFE



OD3383821

CLASE 8ª

FOLIO 1

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
DEL DIA 30 DE ENERO DE 1997.**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas y treinta (20:30), del día treinta de Enero de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. Francisco J. Acosta Padrón.  
**CONCEJALES:** D. Jorge E. Fernandez Machín.  
Dña. M<sup>a</sup> Luisa Hernandez Casañas.  
Dña. Mirella Quintero Machín.  
D. Francisco Arteaga Padrón.  
D. Juan Miguel Padrón Brito. (se incorpora en el punto 4º).  
D. Gilberto J. Quintero Padrón.  
D. Jose Angel Padrón Padrón.  
D. Miguel Angel Casañas Padrón. (se incorpora en el punto 4º).

**SECRETARIO:** D. José Manuel Alvarez Santafè.

**NO ASISTEN:**

**CONCEJALES:** D. Jorge Benitez Méndez.

Abierto el Acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Dia:

**1).- ACTA ANTERIOR.-**

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al acta celebrada el día 28-11-96, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

**2).- CUENTA-LIQUIDACION FIESTAS DE LA PAZ 96.-**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte de fecha 21-01-97 del siguiente tenor:

003383821

*[Handwritten signature]*

FOLIO 1



CLASE 89



ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
DEL DIA 30 DE ENERO DE 1977.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas y treinta (20:30), del día treinta de Enero de mil novecientos noventa y siete, se reunen los señores Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

- ALCALDE-PRESIDENTE: D. Francisco J. Acosta Padrón.
- CONCEJALES: D. Jorge E. Fernandez Machin.
- Dña. M<sup>a</sup> Luisa Hernandez Casañas.
- Dña. Mirella Quintero Machin.
- D. Francisco Antasá Padrón.
- D. Juan Miguel Padrón Brito (se incorpora en el punto 4º).
- D. Gilberto J. Quintero Padrón.
- D. Jose Angel Padrón Padrón.
- D. Miguel Angel Casañas Padrón (se incorpora en el punto 4º).

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santalá.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Jorge Benitez Méndez.

Abierto el Acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1) - ACTA ANTERIOR -  
Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al acta celebrada el día 29 de Enero de 1977, por lo que es aprobada por unanimidad.

2) - CUENTA-LIQUIDACION FIESTAS DE LA PAZ 76 -  
Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte de fecha 21-01-77 del siguiente tenor: